

**MINERA  
INVIERNO S.A.**

Santiago, 12 de noviembre de 2013  
0017-2013

Señora  
Andrea Reyes Blanco  
Fiscal Instructora del Procedimiento Sancionatorio  
Unidad Instructora Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Miraflores 178, pisos 3 y 7  
PRESENTE



ANT.: Instrucción procedimiento administrativo sancionatorio ORD. U.I.P.S. N° 799 de 18 de octubre de 2013.

MAT.: Solicita complementación de resolución contenida en ORD. U.I.P.S. N° 873 de 5 de noviembre de 2013.

REF.: Expediente D-021-2013.

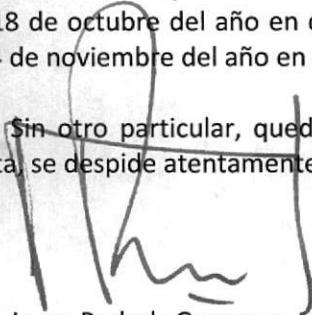
Señora Fiscal Instructora:

Jorge Pedrals Guerrero, en su calidad de Gerente General y en representación de Minera Invierno S.A., según se acredita con el poder que se acompaña a la presente solicitud, en el expediente administrativo D021-2013, a usted respetuosamente digo:

La Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la Superintendencia del Medio Ambiente mediante el Ordinario N° 799 de fecha 18 de octubre del año en curso, dio inicio a la instrucción de un procedimiento administrativo sancionatorio con formulación de cargos en contra de Minera Invierno S.A. El referido Ordinario fue notificado a esta parte el 22 de octubre del año en curso.

Por la presente solicito a usted complementar su resolución contenida en el ORD. U.I.P.S. N° 873 de 5 de noviembre, en el sentido que se pronuncie respecto que los aumentos de plazos concedidos a esta parte en dicha resolución contempla el aumento de plazo para la entrega de la información requerida a esta parte en la sección X numeral 46 del ORD. U.I.P.S. N° 799 de fecha 18 de octubre del año en curso, conforme fuera solicitado por el titular mediante carta de fecha 4 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, quedando a su disposición en caso que tenga cualquier pregunta o consulta, se despide atentamente,

  
Jorge Pedrals Guerrero  
Gerente General  
Minera Invierno S.A.